

SESIÓN DE 31 DE ENERO DE 2023

QUINTA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO

FECHA: 31 DE ENERO DE 2023

ASISTENCIA: Presidida por el Sr. Juan Peribonio Poduje, en su calidad de Presidente titular, con la participación de los Consejeros Sra. Paulina Veloso Valenzuela, Sr. Rodrigo Quintana Meléndez, Sra. María Inés Horvitz Lennon, Sra. Ana María Hübner Guzmán, Sr. Jaime Varela Aguirre, Sr. Daniel Martorell Correa, Sr. Raúl Letelier Wartenberg, Sr. Sebastián Soto Velasco, Sr. Alberto Espina Otero, y Sra. Mariana Valenzuela Cruz.

No asiste el Sr. Carlos Mackenney Urzúa, quien hace uso de feriado legal.

ACUERDO Y FUNDAMENTOS

Aprobar la proposición de transacción en la causa ?Fisco de Chile con Guendelman Serman, Enrique?, Rol N° 29.961-19 del Vigésimo Primer Juzgado Civil de Santiago, sobre cobro de caución de permanencia, en los siguientes términos: a) El demandado pagará al Fisco la suma de \$ 35.000.000, al contado, al momento de suscribir el respectivo acuerdo; b) El Fisco renunciará al saldo del capital, así como a los intereses y reajustes devengados; c) Cada parte pagará sus costas.

En atención a que el padre del demandado asumirá el pago de la suma adeudada y a que el demandado carece de bienes suficientes.

Aprobar la proposición de transacción en la causa ?Fisco de Chile con Carton Trade SpA.?, Rol N° 27.148-19 del Primer Juzgado Civil de Santiago, sobre cobro de multa sanitaria, en los siguientes términos: a) El demandado pagará al Fisco la suma de UTM 250 mediante diez cuotas mensuales, iguales y sucesivas de UTM 25; b) El Fisco renunciará a los intereses devengados como también a los futuros, con excepción de aquellos que se generen por la eventual mora; c) Se deberá incluir cláusula de caducidad del plazo; d) Cada parte pagará sus costas.

En consideración a que el demandado propone pagar el total de la multa en un número razonable de cuotas.

Aprobar la proposición de transacción en la causa ?Fisco de Chile con Wolfson Corcés, Andreas?, Rol N° 1.188-21 del Vigésimo Cuarto Juzgado Civil de Santiago, sobre cobro de caución de permanencia, en los siguientes términos: a) El Sr.

Wolfson pagará al Fisco la suma de \$ 3.000.000 en una única cuota, al momento de suscribir el respectivo acuerdo; b) El Fisco renunciará al capital restante, así como a los intereses y reajustes devengados; c) Cada parte pagará sus costas.

En atención a la opinión favorable del ente requirente y la circunstancia que el demandado carece de bienes, razón por la cual, de proseguir con el juicio, se obtendría un monto menor al ofrecido.

Aprobar la proposición de transacción en la causa ?Delta Ingeniería y Construcción S.A. con Corporación Administrativa del Poder Judicial?, Rol N° 956-20 del Vigésimo Sexto Juzgado Civil de Santiago, sobre resolución de contrato, en los siguientes términos: a) La Corporación Administrativa del Poder Judicial pagará a la empresa demandante la suma única y total de \$7.100.000.000; b) La Corporación otorgará la liquidación final de los contratos de construcción de la Corte de Apelaciones de San Miguel, de los Tribunales de Familia de San Miguel, del Centro de Justicia de Temuco y del Tribunal de Familia de Osorno. En consecuencia, las partes se otorgarán amplio finiquito en lo relativo a las materias discutidas en el juicio; c) Cada parte soportará sus costas. d) La presente transacción estará condicionada a su aprobación por resolución ejecutoriada de la Junta de Acreedores de la liquidación forzosa de la empresa demandante, Rol N° 17.509-19 del Vigésimo Primer Juzgado Civil de Santiago. Además, el presente acuerdo se ejecutará una vez aprobado por el Ministerio de Hacienda.

En consideración a la opinión favorable de la Corporación Administrativa del Poder Judicial, a que la suma a pagar fue determinada por dicha Corporación, la que cuenta con fondos para pagarla al haber hecho efectivas las garantías del contrato.

Aprobar la proposición de transacción en la causa ?Fisco de Chile con Pardo Vilches, Francisco Eduardo?, Rol N° 1.388-22 del Cuarto Juzgado de Letras de Talca, sobre daños en choque, en los siguientes términos: a) El demandado pagará la suma única y total de \$6.000.000, mediante el pago de \$3.000.000 al contado, al momento de suscribir la transacción y el saldo, en treinta cuotas iguales, mensuales y sucesivas de \$100.000; b) El Fisco, por su parte, renuncia al cobro del saldo del monto demandado y a los reajustes e intereses que se hubieren devengado, salvo aquellos que provengan de una eventual mora; c) Se deberá incluir cláusula de caducidad del plazo; d) Cada parte pagará sus costas.

En consideración a la situación socioeconómica del deudor, que le impide hacer un esfuerzo mayor para solucionar la deuda.

No aprobar la proposición de transacción en la causa ?Carter Anguita, Esteban con Maulén Báez, Juan Gabriel y Fisco de Chile?, Rol N° 2.459-21 del Segundo Juzgado Civil de Rancagua, sobre indemnización de perjuicios.

Por estimarla elevada, considerando la etapa procesal del juicio y la circunstancia de que no se encuentra acreditada la magnitud del daño.

Aprobar la proposición de transacción en la causa "Jaime Ortiz Bustamante con Fisco de Chile", Rol N° 2.563-21 del Primer Juzgado Civil de Concepción, sobre indemnización de perjuicios por prisión política y tortura, en el sentido que se pagará al Sr. Ortiz la suma única y total de \$ 40.000.000, soportando cada parte sus costas.

Por entender que es adecuada en relación con los daños materia de la demanda, y es conveniente respecto de la indemnización establecida por la sentencia de primera instancia.

Aprobar la proposición de transacción en la causa "Walter Armando Andrade Cifuentes con Fisco de Chile", Rol N° 2.552-21 del Segundo Juzgado Civil de Concepción, sobre indemnización de perjuicios por prisión política y tortura, en el sentido que se pagará al Sr. Andrade la suma única y total de \$ 32.000.000, soportando cada parte sus costas.

Por entender que es adecuada en relación con los daños materia de la demanda, y es conveniente respecto de la indemnización establecida por la sentencia de primera instancia.

No aprobar la proposición de transacción en la causa "Germán Sergio Albornoz Arce con Fisco de Chile", Rol N° 23.670-21 del Segundo Juzgado Civil de Concepción, sobre indemnización de perjuicios por prisión política y tortura.

Por estimar que la suma propuesta es elevada, teniendo en cuenta el corto tiempo por el cual se extendió la detención.

Aprobar la proposición de transacción en la causa "Carlos Enrique Eyssautier Medina con Fisco de Chile", Rol N° 8.549-19 del Tercer Juzgado Civil de Concepción, sobre indemnización de perjuicios por prisión política y tortura, en el sentido que se pagará al Sr. Eyssautier la suma única y total de \$ 28.000.000, soportando cada parte sus costas.

Por entender que la propuesta es adecuada en relación con los daños materia de la demanda, y es conveniente respecto de la indemnización establecida por la sentencia de primera instancia.

Aprobar la proposición de transacción en la causa "Ramón Antonio Apablaza Espinoza con Fisco de Chile", Rol N° 1.632-20 del Tercer Juzgado Civil de Concepción, sobre indemnización de perjuicios por prisión política y tortura, en el sentido que se pagará al Sr. Apablaza la suma única y total de \$ 20.000.000, soportando cada parte sus costas.

Por entender que es adecuada en relación con los daños materia de la demanda, y es conveniente respecto de la indemnización establecida por la sentencia de primera instancia.

Aprobar la proposición de transacción en la causa "José Omar Salazar Norambuena con Fisco de Chile", Rol N° 2.318-21 del Tercer Juzgado Civil de Concepción, sobre indemnización de perjuicios por prisión política y tortura, en el sentido que se pagará al Sr. Salazar la suma única y total de \$ 28.000.000, soportando cada parte sus costas.

Por entender que es adecuada en relación con los daños materia de la demanda, y es conveniente respecto de la indemnización establecida por la sentencia de primera instancia.

Aprobar la proposición de transacción en la causa "Jorge Bernardo Gálvez Sarabia con Fisco de Chile", Rol N° 3.839-21 del Segundo Juzgado Civil de Concepción, indemnización de perjuicios por prisión política y tortura, en el sentido que se pagará al Sr. Gálvez la suma única y total de \$ 32.000.000, soportando cada parte sus costas.

Por entender que es adecuada en relación con los daños materia de la demanda, y es conveniente respecto de la indemnización establecida por la sentencia de primera instancia.

No aprobar la proposición de transacción en la causa "Eduardo Adrián Villena Pedrero con Fisco de Chile", Rol N° 2.007-21 del Segundo Juzgado Civil de Concepción, indemnización de perjuicios por prisión política y tortura.

Por estimar que la suma propuesta es elevada, atendido el tiempo de detención del actor.

Aprobar la proposición de transacción en la causa "Jaime Juan Hugo Bravo González con Fisco de Chile", Rol N° 3.858-21 del Primer Juzgado Civil de Concepción, sobre indemnización de perjuicios por prisión política y tortura, en el sentido que se pagará al Sr. Bravo la suma única y total de \$ 22.000.000, soportando cada parte sus costas.

Por estimar que se trata de una cifra razonable y en atención al ahorro fiscal que conlleva, considerando el promedio fijado por los tribunales en este tipo de materia, como, asimismo, la desfavorable y sostenida jurisprudencia de la Corte Suprema.

Aprobar la proposición de transacción en la causa "Phillipi Godoy, José con Fisco de Chile", Rol N° 5.563-22 del Octavo Juzgado Civil de Santiago, sobre indemnización de perjuicios por prisión política y tortura, en el sentido que se pagará al Sr.

Philippi la suma única y total de \$ 18.000.000, soportando cada parte sus costas.

Por estimar que se trata de una cifra razonable y en atención al ahorro fiscal que conlleva, considerando el promedio fijado por los tribunales en este tipo de materia, como, asimismo, la desfavorable y sostenida jurisprudencia de la Corte Suprema.

No aprobar la proposición de transacción en la causa ?Berríos Moya, Emilio y Otros con Consejo de Defensa del Estado?, Rol N° 246-22 del Décimo Séptimo Juzgado Civil de Santiago, sobre indemnización de perjuicios por prisión política y tortura.

Atendido que la propuesta no considera la situación de los actores por repercusión.

Aprobar la proposición de transacción en la causa ?Ulloa Vargas, Washington y Otra con Fisco?, Rol N° 1.191-22 del Décimo Juzgado Civil de Santiago, sobre indemnización de perjuicios por prisión política y tortura, en los siguientes sentidos: a) Se pagará al Sr. Ulloa la suma única y total de \$ 25.000.000; b) La Sra. Valentina Ulloa Oportus se desistirá de su demanda; c) Cada parte soportará sus costas.

Por estimar que se trata de una cifra razonable y en atención al ahorro fiscal que conlleva, considerando el promedio fijado por los tribunales en este tipo de materia, como, asimismo, la desfavorable y sostenida jurisprudencia de la Corte Suprema.

Aprobar la proposición de transacción en la causa ?Muñoz Parra, Andrea con Ministerio de Obras Públicas - Dirección General de Aguas?, RIT N° O-7.310-21 del Segundo Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago, sobre reconocimiento de relación laboral, en el sentido que se pagará a la actora la suma única y total de \$ 65.000.000, soportando cada parte sus costas.

En consideración al ahorro que se obtiene frente a las sumas demandadas y la jurisprudencia actual de los tribunales superiores de justicia respecto a la materia controvertida.

Aprobar la proposición de transacción en la causa ?Bringas Moya, Cristóbal con Fisco de Chile - Seremi de Salud Región Metropolitana?, RIT N° T-1.560-22 del Segundo Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago, sobre nulidad de despido, en el sentido que se pagará al actor la suma única y total de \$ 5.286.190, soportando cada parte sus costas.

En consideración al ahorro que se obtiene frente a las sumas demandadas y la jurisprudencia actual de los tribunales superiores de

justicia respecto a la materia controvertida.

Aprobar la proposición de transacción en la causa ?Gatica Badilla, Francisca con Fisco de Chile - Seremi de Salud Región Metropolitana?, RIT N° T-1.767-22 del Segundo Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago, sobre nulidad de despido, en el sentido que se pagará a la actora la suma única y total de \$ 5.286.190, soportando cada parte sus costas.

En consideración al ahorro que se obtiene frente a las sumas demandadas y la jurisprudencia actual de los tribunales superiores de justicia respecto a la materia controvertida.

Aprobar la proposición de transacción en la causa ?Miranda Villagra, Andrea con Fisco de Chile?, RIT N° T-1.357-22 del Segundo Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago, sobre tutela de derechos constitucionales, en el sentido que se pagará a la actora la suma única y total de \$ 5.286.190, soportando cada parte sus costas.

En consideración al ahorro que se obtiene frente a las sumas demandadas y la jurisprudencia actual de los tribunales superiores de justicia respecto a la materia controvertida.

Aprobar la proposición de transacción en la causa ?Colombo Bravo, Julio con Fisco de Chile?, RIT N° T-1.507-22 del Segundo Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago, sobre tutela de derechos constitucionales, en el sentido que se pagará al actor la suma única y total de \$ 5.286.190, soportando cada parte sus costas.

En consideración al ahorro que se obtiene frente a las sumas demandadas y la jurisprudencia actual de los tribunales superiores de justicia respecto a la materia controvertida.

Aprobar la proposición de transacción en la causa ?Henríquez Méndez, Paulina con Fisco de Chile?, RIT N° T-1.561-22 del Segundo Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago, sobre tutela de derechos constitucionales, en el sentido que se pagará a la actora la suma única y total de \$ 5.286.190, soportando cada parte sus costas.

En consideración al ahorro que se obtiene frente a las sumas demandadas y la jurisprudencia actual de los tribunales superiores de justicia respecto a la materia controvertida.

Aprobar la proposición de transacción en la causa ?Ítalo Carlos Jalabert Arias con Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales Región de La Araucanía-Fisco de Chile?, RIT N° O-805-22 del Juzgado de Letras del Trabajo de Temuco, sobre

cobro de prestaciones varias, en el sentido que se pagará al actor la suma única y total de \$ 8.000.000, soportando cada parte sus costas.

En consideración al ahorro que se obtiene frente a las sumas demandadas y la jurisprudencia actual de los tribunales superiores de justicia respecto a la materia controvertida.

Aprobar la proposición de transacción en la causa ?Jorge Fernando Guzmán Guerrero con Fisco de Chile, Ministerio de Obras Públicas, Dirección de Vialidad Región de la Araucanía?, RIT N° M-11-20 del Juzgado de Letras de Nueva Imperial, en el sentido que se pagará al actor la suma única y total de \$ 982.804, soportando cada parte sus costas.

En consideración al ahorro que se obtiene frente a la suma demandadas y la jurisprudencia actual de los tribunales superiores de justicia respecto a la materia controvertida.

Aprobar la proposición de transacción en la causa ?Ángeles Vilches Morales con Secretaría Regional Ministerial de Salud de Tarapacá?, RIT N° O-300-22 del Juzgado de Letras del Trabajo de Iquique, sobre despido injustificado, en el sentido que se pagará a la actora la suma única y total de \$ 3.513.600, soportando cada parte sus costas.

En consideración al ahorro que se obtiene frente a las sumas demandadas y la jurisprudencia actual de los tribunales superiores de justicia respecto a la materia controvertida.

Aprobar la proposición de transacción en la causa ?Jibaja con Senado de la República?, RIT N° O-251-22 del Juzgado de Letras del Trabajo de Talca, sobre despido injustificado, en el sentido que el Senado de la República pagará al Sr. Paulo Jibaja Silva la suma única y total de \$ 1.200.000, soportando cada parte sus costas.

En consideración a la opinión favorable del Senado y al ahorro que se obtiene frente a las sumas demandadas y la jurisprudencia actual de los tribunales superiores de justicia respecto a la materia controvertida.

Aprobar la proposición de transacción en la causa ?Norambuena Ormazabal, Ivonne con Fisco de Chile?, RIT N° O-5.364-22 del Segundo Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago, sobre despido injustificado, en el sentido que se pagará a la actora la suma única y total de \$ 1.780.000, soportando cada parte sus costas.

En consideración al ahorro que se obtiene frente a las sumas demandadas y la jurisprudencia actual de los tribunales superiores de

justicia respecto a la materia controvertida.

No aprobar la proposición de transacción en la causa ?López con Seremi de las Culturas, las Artes y el Patrimonio Atacama?, RIT N° O-185-22 del Juzgado de Letras del Trabajo de Copiapó, sobre nulidad de despido.

Por estimarla elevada la suma propuesta.

No aprobar la proposición de transacción en la causa ?Millán González, Jaime con Fisco de Chile?, RIT N° O-4.295-22 del Segundo Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago, sobre nulidad de despido.

Por estimarla elevada la suma propuesta.

Aprobar la proposición de transacción en la causa ?Morales Navarro, Víctor con Fisco de Chile?, RIT N° O-41-22 del Primer Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago, sobre nulidad de despido, en el sentido que se pagará al actor la suma única y total de \$ 7.316.988, soportando cada parte sus costas.

En consideración al ahorro que se obtiene frente a las sumas demandadas y la jurisprudencia actual de los tribunales superiores de justicia respecto a la materia controvertida.

Aprobar la proposición de transacción en la causa ?Jankelevich Waisbein, David con Fisco de Chile?, RIT N° O-4.991-22 del Primer Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago, sobre nulidad de despido, en el sentido que se pagará al actor la suma única y total de \$ 9.235.240, soportando cada parte sus costas.

En consideración al ahorro que se obtiene frente a las sumas demandadas y la jurisprudencia actual de los tribunales superiores de justicia respecto a la materia controvertida.

Aprobar la proposición de transacción en la causa ?González Martínez, Carmen Gloria con Fisco de Chile?, RIT Laboral N° O-7.463-21 del Segundo Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago, sobre nulidad de despido, en el sentido que se pagará a la actora la suma única y total de \$ 3.617.532, soportando cada parte sus costas.

En consideración al ahorro que se obtiene frente a las sumas demandadas y la jurisprudencia actual de los tribunales superiores de justicia respecto a la materia controvertida.

No aprobar la proposición de transacción en la causa ?Leiva Rojas, Vanessa con Crispi (Fisco de Chile)?, RIT N° T-916-22 del Primer Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago, sobre tutela de derechos constitucionales.

En atención a que la actora fue contratada como agente público y se desempeñó por un corto tiempo.

No aprobar la proposición de transacción en la causa ?Villalobos Olave, María con Secretaría Regional Ministerial de Salud?, RIT N° T-837-22 del Segundo Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago, sobre tutela de derechos constitucionales.

Por entender que no se configuran los indicios de las vulneraciones objeto de la demanda.

No aprobar la proposición de transacción en la causa ?Ruth Ana Durán Ortiz con Fisco de Chile (Ministerio de Bienes Nacionales)", RIT N° T-411-22 del Juzgado de Letras del Trabajo de Concepción, sobre tutela de derechos constitucionales.

Por estimar elevada la suma propuesta y por entender que la actora se desempeñaba en un cargo de confianza.

No aprobar la proposición de transacción en la causa ?Provoste Garay, Catalina con Fisco de Chile?, RIT N° T-358-22 del Primer Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago, sobre tutela de derechos constitucionales.

Por entenderla elevada, atendido el periodo de desempeño, y la existencia de una renuncia a la contratación anterior.

Aprobar la proposición de transacción en la causa ?Becerra Muñoz, Francisca Soledad con Fisco de Chile - CDE (Ministerio Secretaría General de Gobierno)?, RIT N° T-927-22 del Segundo Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago, sobre tutela de derechos constitucionales, en el sentido que se pagará a la actora la suma única y total de \$ 3.763.005, soportando cada parte sus costas.

En consideración al ahorro que se obtiene frente a las sumas demandadas y la jurisprudencia actual de los tribunales superiores de justicia respecto a la materia controvertida.

Aprobar la proposición de transacción en la causa ?Torres con Fuerza Aérea de Chile?, RIT N° T-7-22 del Juzgado de Letras del Trabajo de Punta Arenas, sobre tutela de derechos constitucionales, en el sentido que se pagará al Sr. Juan Torres Gajardo la suma única y total de \$ 10.200.000, soportando cada parte sus costas.

En consideración al ahorro que se obtiene frente a las sumas demandadas y la jurisprudencia actual de los tribunales superiores de justicia respecto a la materia controvertida.

No aprobar la proposición de transacción en la causa ?Velasco Hernández, Karen con Subsecretaría de Evaluación Social?, RIT N° T-776-22 del Segundo Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago, sobre tutela de derechos constitucionales.

Por entender que la actora desempeñaba labores de exclusiva confianza en el gabinete ministerial respectivo.

Aprobar la proposición de transacción en la causa ?Seremi de Salud con Constructora Galvano SpA?, Rol N° 2.553-18 del Segundo Juzgado de Letras de San Bernardo, sobre cobro de multa sanitaria, en los siguientes términos: a) La empresa demandada pagará al Fisco veintiséis cuotas mensuales y sucesivas de UTM 4, más una cuota final de UTM 5,04; b) El Fisco renunciará al cobro del saldo del capital demandado y a los intereses devengados y futuros, salvo aquellos que provengan de una eventual mora; c) Se establecerá una cláusula de caducidad del plazo; d) Se mantendrá el embargo trabado en bienes muebles y se establecerá una caución sobre el vehículo marca NISSAN, modelo TERRANO DXS D CAB, patente FYXR.19-3, de propiedad de la Sra. Daniela Riveros Leiva; e) Cada parte soportará sus costas.

En consideración a la situación económica de la empresa demandada y su carencia de bienes.

Aprobar la propuesta de facilidades de pago formulada por el Sr. Miguel Puga Almonacid, en relación con el cobro de pagaré por deuda de prestaciones de salud, en el sentido que pagará la suma de \$ 1.599.341 mediante veinticuatro cuotas mensuales, iguales y sucesivas de \$ 66.640, a contar del mes de marzo de 2023.

En atención a la situación socioeconómica del proponente y a que se paga el total de lo adeudado.

CONSEJO DE DEFENSA DEL ESTADO